



AYUNTAMIENTO DE CORIA
DEPORTES

4º CROSS NOCTURNO 10K y 5K “CIUDAD DE CORIA”

REGLAMENTOS DE LAS PRUEBAS

Lugar: Coria (Cáceres).

Fecha: Sábado 17 de octubre de 2026

Hora inicio: 20:00 horas.

ARTÍCULO 1. ORGANIZADOR.

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Coria organiza la carrera **CROSS NOCTURNO 10K y 5K “CIUDAD DE CORIA”**. Esta cuarta edición tendrá lugar en el municipio cauriense **el sábado 17 de octubre de 2026** con la singularidad de ser nocturna, por un circuito 100% urbano por asfalto y pavimento.

Se establecen dos distancias 10k y 5k, con clasificaciones independientes.

Para cualquier tipo de información, pueden contactar con:

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Plaza de San Pedro, 1. 10800 Coria.

Tlfno.: 927.50.80.33 – Móvil: 618.84.67.98

Fax: 927.50.80.01

e-mail: deportescoria@coria.org

<http://deportescoria.blogspot.com>

Horario de oficina de lunes a viernes de 8 a 15 h.

ARTÍCULO 2. DATOS DEL RECORRIDO.

Se dará una salida conjunta de ambas distancias, siendo la hora de inicio a las **20:00 horas**, desde la **Plaza de la Catedral**, concediéndose un **tiempo máximo de 1 hora 15 minutos** para su finalización.

El **circuito del 10k.** es 100% urbano, por asfalto y pavimento, se trazará a **3 vueltas**, discurriendo por casco histórico de la ciudad y parte de las avenidas principales de la ciudad.

El **circuito del 5k.** se trazará a **1 vuelta y media**, trazándose por el mismo recorrido que el 10k.





AYUNTAMIENTO DE CORIA
DEPORTES

La **meta** estará también ubicada en la **Plaza de la Catedral**. Los atletas una vez llegados a meta recogerán su avituallamiento.

ARTÍCULO 3. HORARIOS.

- **18:15 a 19:45 horas.** Recogida de dorsales en la Plaza de la Catedral.
- **20:00 horas. SALIDA** de las pruebas 10k y 5k.
- **21:15 horas.** Entrega de premios.

ARTÍCULO 4. PARTICIPANTES.

El 10K-5K Ciudad de Coria, es una prueba abierta a todas las personas que lo deseen, sin limitación alguna, ya se trate de atletas federados o no, debiendo acatarse lo establecido por la RFEA sobre los atletas españoles con ayuda económica y extranjeros. Serán considerados atletas extremeños aquellos que tengan sus licencias tramitadas por la Federación Extremeña de Atletismo.

Además de ser una prueba popular, es una prueba limpia de doping, que se acoge al Código Mundial Anti-Dopaje, por lo que no se permitirá la participación de atletas sancionados por doping.

Todos los atletas, al retirar el dorsal, se les obsequiará con una camiseta conmemorativa y bolsa del corredor.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS.

Para la prueba del 10K, se establecen las siguientes categorías **masculina y femenina**:

- **JUVENIL, de 16 a 17 años.**
- **SENIOR, de 18 a 34 años.**
- **MASTER 35, de 35 a 39 años.**
- **MASTER 40, de 40 a 44 años.**
- **MASTER 45, de 45 a 49 años.**
- **MASTER 50, de 50 a 54 años.**
- **MASTER 55, de 55 a 59 años.**
- **MASTER 60, de 60 años en adelante.**
- **INCLUSIVA, categoría única.**
- **LOCALES.**

Para la prueba del 5K, se establecen las siguientes categorías **masculina y femenina**:

- **CADETE, de 14 y 15 años.**





AYUNTAMIENTO DE CORIA
DEPORTES

- **JUVENIL**, de 16 a 17 años.
- **SENIOR**, de 18 a 29 años.
- **MASTER 30**, de 30 a 39 años.
- **MASTER 40**, de 40 a 49 años.
- **MASTER 50**, de 50 a 59 años.
- **MASTER 60**, de 60 años en adelante.
- **INCLUSIVA**, categoría única.

Todas las edades indicadas han de estar cumplidas el día de la prueba.

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES y PRECIOS.

Se establece un **límite máximo de 200 corredores** por riguroso orden de inscripción. En el caso de que esto sucediera a todas las personas inscritas que no pudieran participar se les dará la opción de devolución del importe de la inscripción.

Se establecen los siguientes plazos y precios de inscripción:

PRIMER PLAZO de inscripción hasta el **15 de septiembre, hasta las 23:59 horas**, con la cuota de **8 euros** para el 10K y de **6 euros** para el 5K. Los **clubes o grupos** con al menos 5 atletas inscritos, realizadas de forma conjunta, será de **5 euros por persona**.

SEGUNDO PLAZO de inscripción desde el **16 de septiembre hasta el 11 de octubre, hasta las 23:59 horas**, con la cuota de **10 euros** para el 10K y de **8 euros** para el 5K. Los **clubes o grupos** con al menos 5 atletas inscritos, realizadas de forma conjunta, será de **7 euros por persona**.

TERCER PLAZO de inscripción, del **12 al 16 de octubre hasta las 13:00 horas**, con la cuota de **14 euros** para el 10K y de **12 euros** para el 5K. Los **clubes o grupos** con al menos 5 atletas inscritos, realizadas de forma conjunta, será de **10 euros por persona**.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente on-line a través **del formulario** existente en el blog de la prueba <http://10kcoria.blogspot.com>

NO SE PERMITIRÁN INSCRIPCIONES DE FORMA PRESENCIAL EL MISMO DÍA DE LA PRUEBA.

La Organización podrá decidir en cualquier momento disminuir o incrementar el número de inscripciones, si lo considera conveniente.





AYUNTAMIENTO DE CORIA
DEPORTES

La Organización declina toda la responsabilidad que se pudiera derivar de cualquier falsedad en los datos aportados al realizar la inscripción, reservándose las acciones judiciales pertinentes como consecuencia de ello.

ARTÍCULO 7. REEMBOLSO DE INSCRIPCIONES.

Una vez realizada la inscripción por parte de la persona participante no habrá posibilidad de devolución del importe de esta, excepto en los siguientes casos:

- Porqué la prueba no se desarrolle.
- Por presentar certificado de lesión que pueda prever que a fecha de la carrera no hubiera recuperación, previa consulta con la Organización. Esta circunstancia solo puede alegarse hasta el día 13 de octubre de 2026.
- Por cambio de fecha de la prueba producida por causas de fuerza mayor (falta de autorizaciones y permisos, temporal, huracán, terremoto, lluvias torrenciales, pandemia, mandamiento gubernamental, autonómico o local, etc.).

Los gastos que se deriven de devoluciones o transferencias correrán por cuenta de la persona interesada.

Sí se permiten los cambios de titularidad de la inscripción, hasta el martes 13 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 8. DORSALES.

Quien se inscriba en cualquiera de las pruebas tendrá derecho a una camiseta técnica y bolsa del corredor/a, así como otros regalos que la Organización pueda conseguir.

La **entrega de dorsales, camiseta técnica y bolsa del corredor**, se realizará en la **Plaza de la Catedral** el sábado 17 de **18:15 a 19:45 horas**.

En caso de no poder recogerlo en persona, se puede autorizar a un tercero con la documentación necesaria a través del blog <http://10kcoria.blogspot.com> en el apartado de RECOGIDA DORSALES y pinchar en AUTORIZACIÓN.

La asignación de los dorsales será por parte de la Organización.

ARTÍCULO 9. PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios para las pruebas deportivas **10 K y 5 K**, de acuerdo con las condiciones que se detallan a continuación:





AYUNTAMIENTO DE CORIA
DEPORTES

1. Premios en metálico – Prueba 10 K:

Clasificación general masculina:

- 1.º clasificado: **200 €.**
- 2.º clasificado: **100 €.**
- 3.º clasificado: **50 €.**
- 1.º corredor local: **50 €.**

Clasificación general femenina:

- 1.ª clasificada: **200 €.**
- 2.ª clasificada: **100 €.**
- 3.ª clasificada: **50 €.**
- 1.ª corredora local: **50 €.**

2. Trofeos y medallas:

En **ambas pruebas, 10 K y 5 K**, se entregarán los siguientes **trofeos y medallas**:

- **TROFEO** para los tres primeros de la general masculina y femenina.
- **MEDALLA** para los tres primeros clasificados de cada categoría.
- **OBSEQUIO** para los/as tres primeros/as **CORREDORES/AS LOCALES** que entre en meta, solamente para la prueba del 10k. Se considerará corredor/a local a aquel/a empadronado/a en Coria. El premio al atleta empadronado podrá ser acumulativo al premio en la categoría general.

La ceremonia de entrega de premios se celebrará en la Plaza de la Catedral a partir de las 21:15 horas.

ARTÍCULO 10. SERVICIO A LOS PARTICIPANTES.

La Organización proveerá una zona de **guardarropa en la Plaza de la Catedral** para todos los participantes que lo deseen, a pocos metros de la salida y meta.

Se establecerán un puesto de **avituallamiento** en cada vuelta. conteniendo únicamente agua, además de un avituallamiento sólido en la zona de meta con bebida isotónica.

Aquellos participantes y acompañantes que deseen **alojarse** el día previo a la prueba, dispondrán de **importantes descuentos** en los hoteles de la localidad.

ARTÍCULO 11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.





AYUNTAMIENTO DE CORIA
DEPORTES

Los participantes se comprometen a:

- Los usuarios deben respetar y asumir en todo momento los protocolos de seguridad e higiene que establezcan **las Autoridades Sanitarias** en relación a las condiciones de seguridad a seguir en la práctica deportiva, así como las del propio Ayuntamiento de Coria.
- En caso de tener fiebre o síntomas como tos y/o dificultad para respirar, el atleta debe quedarse en casa.
- Aceptar el presente Reglamento y las Normas de la Federación Extremeña de Atletismo. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización, que asegura todo lo no reflejado en este Reglamento, las normas generales de competición de la F.A.E.X. y de la R.F.E.A.
- Realizar íntegramente la totalidad del recorrido determinado por la Organización, respetando en todo momento las indicaciones de los Jueces, Servicio de Organización y Policía Municipal.
- Llevar el dorsal durante toda la prueba de manera bien visible en el pecho, no doblándolo y respetando toda su publicidad, de no ser así será motivo de descalificación.
- No está permitido correr acompañado de personas no participantes en la misma, vayan a pie o en algún tipo de vehículo, **ni llevar menores en brazos o en cochecitos**, así como tampoco se permite correr con animales, carros, etc. Esta prohibición se extiende a toda la carrera, siendo su inobservancia motivo de descalificación.
- Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las que la Organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.
- Declarar no sufrir ningún problema de salud que les impida la práctica deportiva y la disputa de esta prueba deportiva. Asumen como responsabilidad propia las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de este punto.
- La Organización podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de los datos reseñados en el formulario de inscripción. La irregularidad o falsificación de los mismos provocará la descalificación.
- Todos los corredores/as por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet.

ARTÍCULO 12. VEHÍCULOS AUTORIZADOS.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. A este respecto se seguirá la siguiente normativa:





AYUNTAMIENTO DE CORIA
DEPORTES

- El artº 9 del anexo II del R.D. 1428/2003, en su punto 1, dice que “...estará prohibida la circulación de vehículos en el espacio comprendido entre la bandera roja (cabeza de carrera) y la verde (cola de carrera), excepto los vehículos autorizados expresamente y con la autorización situada en lugar visible”.
- El Reglamento de Competición de la RFEA, en su apartado de tareas a realizar “Durante la competición” dice expresamente: Bicicletas: La organización debe poner los medios adecuados para evitar entrada de ciclistas sin autorización en el circuito.
- Y en las Reglas de Competición de la IAAF se considera “prestación de asistencia” a marcar el paso en carreras por personas no participantes en la misma carrera, por atletas doblados/as o por cualquier clase de aparato técnico, pudiendo ser objeto de descalificación.

ARTÍCULO 13. ATENCIÓN MÉDICA.

La prueba contará con servicio de ambulancia en la zona de meta y en partes del recorrido, además de un médico.

El Servicio Médico de la competición y los jueces de la misma están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

ARTÍCULO 14. SEGURO DE PARTICIPACIÓN.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 50.1 y 51.D del Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Todos los participantes inscritos oficialmente estarán cubiertos por una póliza de seguro de responsabilidad civil y de accidentes, concertada por la Organización, que cubrirá las incidencias que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como consecuencia de padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y articulado del reglamento, etc.

ARTÍCULO 15. CONTROL DE LA PRUEBA.

La prueba estará controlada por la Organización, personal Voluntario Autorizado. Para participar legalmente, estando asegurado y apareciendo en las clasificaciones, será obligatorio pasar el control de salida. La Organización declina cualquier responsabilidad con aquellos corredores que no pasen dicho





AYUNTAMIENTO DE CORIA
DEPORTES

control o incumplan las normas emitidas por la organización, jueces de la prueba, y/o los responsables de las fuerzas del Orden y Guardia Civil.

ARTÍCULO 16. RECLAMACIONES.

Para cuestiones relacionadas con la organización de la prueba podrán dirigirse al Organizador, hasta tres días antes de la celebración de la prueba previo depósito de 100 €, no admitiendo recurso de apelación.

Para cuestiones estrictamente deportivas al responsable de Organización, hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados, pudiendo posteriormente reclamar al jurado de apelación por escrito previo depósito de 60 €.

ARTÍCULO 17. DESCALIFICACIONES.

Será descalificado por los jueces de la prueba:

- Quien no se inscriba en el período establecido.
- Quien no cumpla el protocolo COVID-19 establecido.
- El atleta que no realice el recorrido completo.
- Quien no lleve visible el dorsal, lo modifique, deteriore o manipule.
- Quien corra con dorsal adjudicado a otro/a atleta.
- Quien entre en meta sin dorsal.
- Quien no atienda las indicaciones de los jueces y voluntarios de la Organización.
- Quien utilice sustancias prohibidas.
- No cumpla las normas establecidas.
- Quien manifiesta un comportamiento antideportivo.

Los corredores descalificados perderán toda opción a los premios.

ARTÍCULO 18. DERECHO A LA IMAGEN.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho de las personas interesadas a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, y, asimismo, el derecho a oponerse en cualquier momento, por





AYUNTAMIENTO DE CORIA
DEPORTES

motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en este Concurso conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

